

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En el domicilio social y a partir de esta fecha, se encuentran los documentos objeto de examen por la Junta, a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

Valladolid, 17 de octubre de 2005.-El Administrador único, Frutos Santa Teresa Gómez.-53.640.

**COMPAÑÍA ANDALUZA  
DE CERVEZAS, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el representante del Socio Único de «Compañía Andaluza de Cervezas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Grupo Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió el pasado 29 de Septiembre de 2005 aprobar la Fusión de las mismas, siendo «Compañía Andaluza de Cervezas, Sociedad Limitada Unipersonal», la Sociedad absorbente (que tras la fusión pasará a denominarse «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal») y «Grupo Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por la persona física representante del Administrador Persona Jurídica de ambas entidades, la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Limitada», y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado el 31 de Marzo de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 24 de octubre de 2005.-D. Demetrio Martínez Juguera, representante del administrador persona jurídica de «Compañía Andaluza de Cervezas, S. L.», y «Grupo Cervezas Alhambra, S. L.»-54.408.

2.ª 27-10-2005

**CONCAT 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 894/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Concat 2005, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 11 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Concat 2005, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 5.421,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-53.714.

**CONEZ, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES FRANCISCO  
GALÁN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 9 de julio aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Conez, S. L. de Construcciones Francisco Galán, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.-Conez, S. L., José Miguel Rodríguez Moreno y Joaquín Fernández López, Administradores solidarios.-Construcciones Francisco Galán, S. L., Francisco José Domínguez Martos, Secretario del Consejo de Administración; Francisco Santiago Piedra Sánchez, Presidente del Consejo de Administración y José Reyero Cobo, Consejero de la entidad.-53.926.

1.ª 27-10-2005

**CONSTRUCCIONES  
Y MANTENIMIENTOS JUMA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1135/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de F.R.E.M.A.P. contra Construcciones y Mantenimientos JUMA, S. A., ha dictado auto de fecha 01-09-05 por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Mantenimientos JUMA, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 41.633,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.-53.716.

**CORREDURÍA DE SEGUROS  
SEGURCINCA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad Correduría de Seguros Segurcinca, S. A., a la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 18 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en el domicilio social, sito en la calle Jaime I, 9, bajos de Monzón, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la transformación de la Entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de cuanta documentación y acuerdos sean necesarios para la realización del citado acuerdo social.

Tercero.-Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Entidad para el ejercicio 2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Monzón, 25 de octubre de 2005.-El administrador único, don Alejandro Pociello Serena.-54.654.

**CUALCO, S. A.**

*Balance de situación*

Que la Junta Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 3 de octubre de 2005, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el balance de situación que se transcribirá y designar Liquidadores.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Existencias:	
Productos en curso y semiterminados...	19.526,68
Total existencias .....	19.526,68
Tesorería .....	50.063,59
Total Activo circulante .....	69.590,27
Total Activo .....	69.590,27
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas:	
Reserva Legal.....	2.754,40
Otras reservas.....	6.487,69
Total reservas.....	9.242,09
Resultados de Ejercicios Anteriores:	
Resultados Neg. Ejercicios anteriores...	-64.303,66
Total Resultados Ejercicios anteriores .....	-64.303,66
Pérdidas y Ganancias (Benef. o Pérdidas).....	64.550,63
Total Fondos propios .....	69.590,27
Total Pasivo .....	69.590,27

Berriz, 6 de octubre de 2005.-El Liquidador, Jorge Albiguet Legarda.-53.655.

**DESARROLLOS  
DE PROMOCIONES PIRÁMIDES, S. L.  
Unipersonal  
(Absorbente)**

**CANTELDA, S. A.  
Unipersonal  
(Absorbida)**

*Fusión gemelar*

De conformidad con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 21 de octubre de 2005 el Socio Único de «Desarrollos de Promociones Pirámides, Sociedad Limitada Unipersonal y Cantelda, Sociedad Anónima Unipersonal, ha acordado la fusión por absorción, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto que las citadas sociedades que se fusionan tienen el mismo Socio Único. Mediante dicha fusión «Desarrollos de Promociones Pirámides, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a Cantelda, Sociedad Anónima Unipersonal adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los mismos, con

disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005. La sociedad absorbente no amplía su capital, sino que constituye una reserva de fusión por el valor contable del patrimonio neto de la sociedad absorbida. Al mismo tiempo se extinguen por compensación los créditos y débitos recíprocos existentes entre ambas sociedades, manteniéndose una sola sociedad de igual valor a la agregación de las sociedades que se fusionan, participadas por el mismo socio. No procede por tanto canje alguno de acciones o participaciones, ni procede modificación estatutaria alguna. La fusión se adecua a lo previsto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones ni acciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones o acciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por el socio único de ambas compañías, que suscrito por los Administradores Únicos de dichas sociedades intervinientes, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 18 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el Artículo 243 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Administrador Único de Desarrollos de Promociones Pirámides, S.L.U., Jaime José Azcona San Julián, la Administradora única de Cantelda, S.A.U., Natalie Marie Simon.—53.999.

2.ª 27-10-2005

### **DIMOLTRO, S. A. L.**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución previsto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos sociales en relación con el artículo 260.1.1.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de nombramiento de Liquidador, así como el acuerdo para facultar al Liquidador para que sustituya al Consejo de Administración como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Dimoltro Sociedad Anónima Laboral», el día 5 de abril de 2005, protocolizada en escritura autorizada por el notario de Burlada, don Luis María Pegenaute Garde el día 28 de abril de 2005, con el número 1660 de los de su protocolo. Por tanto, ha quedado sustituido el Consejo de Administración y ha sido nombrado Liquidador único con las facultades que le atribuye el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas, don Ulpiano de Andrés Castro, con DNI 12.161.899-M y con domicilio en Mutilva Alta (Valle de Aranguren), calle Estrada, número 7, cuya aceptación al cargo se produjo en escritura autorizada por el notario de Burlada, don Luis María Pegenaute Garde el día 28 de abril de 2005, con el número 1659 de su protocolo.

Torres de Elorz (Navarra), 25 de octubre de 2005.—El Liquidador, Ulpiano de Andrés Castro.—54.710.

### **DONATE AMENGUAL RAMIS, S. L.**

Unipersonal  
(Absorbente)

### **BUS NORT BALEAR, S. L.**

Unipersonal  
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2005, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de Bus Nort Balear, S. L. por Donate Amengual Ramis, S. L. con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, Bus Nort Balear, S. L.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2005.—D. Timothy William Routledge, en representación de Donate Amengual Ramis, S.L. y D. Timothy William Routledge y D. Laureano Álvarez Torres, en representación de Bus Nort Balear, S. L.—53.753. y 3.ª 27-10-2005

### **DTZ IBÉRICA ASESORES INMOBILIARIOS**

INTERNACIONALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

DTZ CAVADA KING,  
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

DTZ P URBANISMO  
Y ARQUITECTURA,  
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de octubre de 2005, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada y DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, sociedades unipersonales adquiriendo, la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de septiembre de 2005. Las citadas Juntas aprobaron, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005, sin acordar la ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta el socio único de las sociedades absorbidas, no habiéndose otorgado derechos especiales o ventaja alguna.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste al accionista y socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2005.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, Willem Hendrik van Bennekum.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada, Adolfo Gil Acacio.—El Administrador solidario de DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, Pedro Ladrón de Guevara Echavarría.—53.780.

y 3.ª 27-10-2005

**DUEL DELTA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MOPITECNO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de octubre de 2005 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Duel Delta, Sociedad Limitada de Mopitecno, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, que a tal fin aumenta su capital en 12.580,80 euros, quedando fijado en 132.700,80 euros; y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades intervinientes en fecha 23 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de octubre de 2005.—Duel Delta, Sociedad Limitada, la Administradora única, Guidarex, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Antonio Casas Salvá.—Mopitecno, Sociedad Limitada, la Administradora única, Inpaserca, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Francisco Casas Salvá.—54.132. y 3.ª 27-10-2005

### **ECIHER, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, c/ Ameneiral, 80, de Perlio-Fene (A Coruña), el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese del Administrador único.
- Segundo.—Cambio del Órgano de Administración.
- Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.
- Quinto.—Adopción de Acuerdos respecto de las sociedades Áridos de Reboredo, S. A., y Áridos de Lamas, S. A.
- Sexto.—Otorgamiento de Facultades para proceder a la elevación a documento público de los acuerdos que se adopten y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Séptimo.—Ruegos y Preguntas.